



**ACTA**

**RESUELVE OBSERVACIÓN A ETAPA N°2**  
**EVALUACIÓN CURRICULAR**

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO

**ABOGADO/A AUXILIAR**

DEL

CONSULTORIO JURÍDICO DE ARICA

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

**CÓDIGO: CI-16.2023**

**I ANTECEDENTES DEL PROCESO. –**

La CAJTA ha llamado a un proceso de selección interno para la obtención de personal en el cargo de CAJTA llamó a un proceso de selección de carácter interno para proveer el cargo de **ABOGADO/A AUXILIAR del Consultorio Jurídico de Arica** (jornada 35 hrs. semanales).

**II OBSERVACIONES A LA ETAPA N°2 EVALUACIÓN CURRICULAR. –**

Dentro de plazo previsto por las Bases se recibió la observación que a continuación se transcribe, correspondiendo al Comité de Selección avocarse a su conocimiento y resolución.

**OBSERVACIÓN DE POSTULANTE: ALFRED RODRIGO LAZO MORALES.**

Estimado Comité de Selección:

Junto con saludar, vengo en observar los resultados de la etapa N° 2: Evaluación curricular del concurso interno ABOGADO/A AUXILIAR DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ARICA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; CÓDIGO: CI-16.2023.

**Se observa por este postulante el subfactor “Estudios especializados (en las materias indicadas)”** En razón que, en este ítem no se me asignó puntaje alguno, si bien al momento de la postulación se acompañaron los certificados correspondientes a DIPLOMADO ESPECIALIZADO: ABUSO SEXUAL INFANTIL “DIAGNÓSTICO Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN”, realizado en el año 2021.

En este mismo orden de ideas se hace presente además que en Concurso interno ABOGADO/A AUXILIAR DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ARICA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; CÓDIGO: CI-07.2023. de fecha junio de 2023, en la etapa N° 2 Evaluación curricular de fecha 03 de julio de 2023, en el subfactor **Estudios especializados (en las materias indicadas)”** a este postulante le fue otorgado 3 puntos, habiendo presentado la misma documentación que al presente concurso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito reconsiderar la calificación asignada en la Etapa N° 2, de fecha 28 de noviembre del presente año.

Se acompaña documentación respectiva.

Saludos cordiales.

**PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

1° Que, examinados los antecedentes aportados por el candidato, se observa que efectivamente acompañó certificado del Diplomado que señala la observación;

2° Que, revisada la malla curricular y demás antecedentes aportados, se observa, de acuerdo al examen de la comisión, que existe vinculación con los requisitos exigidos, para que dicho diplomado sea considerado.

**POR TODO LO ANTERIOR SE RESUELVE:**

En virtud de los argumentos ya señalados, se acoge la observación, otorgándose al candidato 3 puntos en el subfactor Estudios de Especialización.

**III COMITÉ DE SELECCIÓN. -**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Rodrigo Fuentes Garcés	Director Regional de Arica y Parinacota		07.12.2023

<p><b>Felipe Olmos Cuellar</b></p>	<p>Abogado Jefe Consultorio Jurídico de Arica</p>		<p>07.12.2023</p>
<p><b>Sebastián Nilo Mac- Conell</b></p>	<p>Abogado Coordinador PMA-Arica y Parinacota</p>		<p>07.12.2023</p>